

Pensiones de vejez y subsidios por discapacidad del SVS

Situación al 1° de enero de 2019



En breve

Al cumplir la edad ordinaria de jubilación, es decir los 65 años para los hombres y los 64 años para las mujeres, puede beneficiarse de una pensión de vejez.

Para ello, debe haber computado, por lo menos, un año entero de cotizaciones.

Dicho requisito se cumple cuando:

- ha cotizado un mínimo de doce meses o
- su cónyuge ha cotizado al menos el doble de la cotización mínima tras ejercer una actividad remunerada durante un año, o
- se le pueden reconocer y otorgar bonificaciones para tareas educativas o de asistencia.

Inicio y fin del derecho

1 ¿Cuándo puedo empezar a percibir una pensión de vejez?

El derecho a la pensión nace el primer día del mes siguiente al que cumple la edad de acceso a la jubilación.

2 ¿Cuándo se extingue mi derecho a una pensión de vejez?

El derecho a su pensión se extingue el mes de su defunción.

Pensiones complementarias para hijos

3 ¿Tengo derecho a una pensión complementaria para hijos?

Sí, si es beneficiario de una pensión de jubilación, también tiene derecho a una pensión para sus hijos:

- hasta que cumplan los 18 años, o
- hasta que finalicen su formación, pero como máximo hasta los 25 años.

Si percibe su pensión anticipadamente, no podrá beneficiarse la susodicha prestación durante el periodo de anticipación.

4 ¿Los niños acogidos pueden también beneficiar de una pensión complementaria para hijos?

Sí, los niños acogidos de forma gratuita pueden beneficiarse de una pensión complementaria para hijos. Los niños que fueron acogidos después del reconocimiento de una pensión de vejez o de discapacidad no podrán beneficiarse de dicha prestación salvo que sean los hijos del cónyuge.

Flexibilización de la edad de la jubilación

5 ¿Puedo anticipar o aplazar el pago de mi pensión de vejez?

El SVS prevé un marco flexible para el cobro de la pensión de jubilación:

- anticipar de uno o de dos años su pensión de vejez (una anticipación calculada en meses no es posible),
- o aplazarlo de uno a cinco años como máximo.

Para más información, le invitamos a consultar el folleto informativo 3.04 – *Flexibilización de la jubilación*.

Solicitud de la pensión

6 ¿Cuándo debo solicitar mi pensión de vejez?

Se recomienda presentar la solicitud de pensión tres o cuatro meses antes de cumplir la edad de la jubilación. Dicho plazo permitirá el trámite completo del expediente.

El formulario 318.370 – *Solicitud de pensión de vejez* se encuentra disponible en las cajas de compensación y sus agencias o en el portal web www.avs-ai.ch.

Si reside en el extranjero, le invitamos a consultar el apartado «Solicitar una pensión de vejez» en el portal web de la Caja suiza de compensación: www.cdc.admin.ch.

7 ¿Dónde puedo presentar mi solicitud de pensión de vejez?

- Si trabaja por cuenta ajena, es autónomo o no ejerce una actividad remunerada, ha de presentar su solicitud ante la caja de compensación que percibió por último sus cotizaciones antes de jubilarse. Si es trabajador por cuenta ajena, puede dirigirse a su empresa para que le facilite la dirección de la caja de compensación competente.
- Si está casado/a y que su cónyuge ya es pensionista, debe presentar su solicitud ante la caja de compensación que abona la pensión a su cónyuge.
- Si no ha pagado sus propias cotizaciones, ha de presentar su solicitud ante la caja de compensación cantonal del lugar de su domicilio o una de sus agencias.
- Si ha cotizado en Suiza y en otro Estado miembro de la UE o de la AELC, tendrá que presentar su solicitud en su país de residencia. La presentación de la solicitud en el país de domicilio abre automáticamente los trámites en todos los otros países de la UE o AELC donde ha trabajado.
- Si reside en el extranjero, le invitamos a consultar el apartado «Solicitar una pensión de vejez» en el portal web de la Caja suiza de compensación: www.cdc.admin.ch.

Cálculo de las pensiones de vejez

8 ¿Cuándo se calcula la pensión de vejez?

En general, la pensión de vejez se calcula a la edad de la jubilación cuando se dispone de todos los diferentes elementos para el cálculo definitivo.

9 ¿Cuáles son los elementos para la base del cálculo de las prestaciones?

Los elementos que integran el cálculo de la pensión son los siguientes:

- los años de cotización acreditados,
- los ingresos de una actividad remunerada,
- las bonificaciones para tareas educativas o de asistencia.

10 ¿Recibiré una pensión completa?

Para beneficiar de una pensión completa (escala de pensiones 44) ha de haber cotizado desde el 1º de enero de su vigesimoprimer cumpleaños hasta el final del año civil que precede el año de la edad ordinaria de la jubilación.

11 ¿Recibiré una pensión parcial?

Si el período de cotización es incompleto, es decir, si no ha cotizado sin interrupción todos los años necesarios en función de su año de nacimiento, percibirá una pensión parcial (del 1 al 43 de la escala de pensiones). La pensión se verá reducida de al menos 1/44 por año no cotizado.

12 ¿Los años de matrimonio y de viudedad durante los cuales no he abonado cuotas al SVS, se computan como años cotizados?

Sí, para las mujeres, los años de matrimonio y de viudedad anteriores al 31 de diciembre de 1996 durante los cuales fueron aseguradas, pero no pagaron cotizaciones, son computados como años de cotizaciones.

13 ¿Que son los años de juventud?

Los años de juventud corresponden a los períodos cotizados entre 18 y 20 años de edad. Haber cotizado durante dichos años le permite paliar las posibles deficiencias en su plan de cotización (excepto si ha trascendido el plazo de prescripción de 5 años).

14 ¿Que son los meses adicionales?

Si estaba asegurado/a antes del 1 de enero del 1979 o hubiese hipotéticamente podido haberlo estado y le faltan algunos años de cotizaciones antes de dicha fecha, se le otorgan períodos suplementarios de cotizaciones – o meses adicionales – de la siguiente manera:

Para los años completos de cotización del asegurado		A tener en cuenta, además, hasta
desde	hasta	
20	26	12 meses
27	33	24 meses
34 y más		36 meses

15 ¿Cómo se calcula el ingreso anual promedio?

El ingreso anual promedio se basa en:

- la media de los ingresos de la actividad remunerada,
- la media de las bonificaciones para tareas educativas, y
- la media de las bonificaciones para tareas de asistencia.

El promedio de los ingresos de la actividad remunerada

16 ¿Cómo se calcula el promedio de los ingresos de la actividad remunerada?

El promedio de los ingresos procedentes de un empleo remunerado se basa en la suma de todos los ingresos acumulados hasta el 31 de diciembre del año anterior al del derecho a la pensión. Los ingresos de los años de juventud sólo se toman en cuenta si permiten paliar eventuales deficiencias en el plan de las cotizaciones.

Los ingresos procedentes de la actividad remunerada de una persona se registran en su cuenta individual (CI).

Para compensar los años en los cuales los salarios eran más bajos, la suma de los ingresos se revaloriza en función de la evolución media de los salarios y los precios (ver cuadro «Factores de revalorización a tanto alzado en función de la afiliación al seguro», página 15). El importe revalorizado entonces se divide por el número de años y meses computados. El resultado corresponde a los ingresos promedios procedentes de la actividad remunerada.

17 ¿Que entendemos por la división y reparto de los ingresos (splitting)?

La división y repartición de los ingresos, también denominado splitting, se aplica a los ingresos obtenidos por ambos cónyuges por partes iguales durante los años civiles de matrimonio.

Si uno de los cónyuges es pensionista y el otro aún no ha alcanzado la edad de la jubilación, sólo se toman en cuenta para el cálculo de la prestación los ingresos del cónyuge que se jubilado. Al llegar a la edad de la jubilación el segundo cónyuge, ambas pensiones se vuelven a calcular sobre la base de los ingresos no compartidos antes del matrimonio y los ingresos divididos y compartidos durante los años matrimonio. Cuando uno de los cónyuges está jubilado y el otro sigue trabajando, los ingresos adquiridos tras la jubilación de la pareja no están sometidos al splitting.

Se aplica a la división y repartición de los ingresos en los siguientes casos:

- el matrimonio se disuelve por un divorcio,
- ambos cónyuges tienen derecho a una pensión del SVS o del SI,
- el viudo o la viuda tienen derecho a una pensión de vejez.

El promedio de las bonificaciones para tareas educativas y para tareas de asistencia

18 ¿Qué son las bonificaciones para tareas educativas?

Las bonificaciones para tareas educativas se otorgan para los años dedicados al cuidado de los hijos menores de 16 años de edad. La bonificación corresponde al triple de la pensión mínima anual. Para las personas casadas, dicha bonificación se divide por la mitad para los años civiles de matrimonio. El promedio de las bonificaciones por tareas educativas se obtiene dividiendo la suma de las bonificaciones por el período de cotización completo.

Si los padres están divorciados o solteros, pero ejercen conjuntamente la patria potestad, la bonificación para tarea educativa completa se asigna a uno de los padres o por mitad a cada uno de ellos, dependiendo del tiempo que pasen con los hijos. Para más información, le invitamos consultar el folleto informativo 1.07 – *Bonificaciones para tareas educativas*.

19 ¿Qué son las bonificaciones para tareas de asistencia?

Las bonificaciones para tareas de asistencia se otorgan para los años dedicados al cuidado de los padres con necesidades de atención siempre y cuando estos vivían cerca de su domicilio y beneficiaban de subsidios por discapacidad grave o moderada. No obstante, no se pueden otorgar bonificaciones de asistencia durante los años en los que ya se la ha reconocido bonificaciones educativas. La bonificación de asistencia corresponde al triple de la pensión mínima anual. En el caso de personas casadas, la bonificación se divide por la mitad para los años civiles de matrimonio. La media de las bonificaciones para tareas de asistencia se obtiene dividiendo la suma de las bonificaciones por el período de cotización completo. Para obtener más información, se ruega consultar el folleto informativo 1.03 – *Bonificaciones para tareas de asistencia*.

Importe de las pensiones

20 ¿Cuál es actualmente el importe de las pensiones?

Los asegurados que han cotizado un periodo completo tienen derecho a una pensión ordinaria completa, su importe varía según el ingreso medio:

	mínima CHF / mes	máxima CHF / mes
Pensión de vejez	1 185.–	2 370.–
Pensión para hijos	474.–	948.–

21 ¿Puede estar sometido a un límite el importe de las pensiones?

Si, la suma de las dos pensiones individuales de una pareja casada no puede superar el 150 % de la pensión máxima. Si se supera dicho tope, ambas pensiones se verán reducidas en consecuencia. Sin embargo, no existe un límite máximo para las pensiones si existe una separación judicial o, si uno de los cónyuges percibe una pensión de vejez y el otro un cuarto de pensión o media pensión del seguro de invalidez.

Los límites para las pensiones completas ascienden a:

	CHF / mes
Pensión de vejez	3 555.–
Pensión para hijos	1 422.–

22 ¿Las pensiones para hijos están también limitadas?

Sí, las pensiones para hijos concedidas, además de las pensiones individuales, están también sometidas a un límite. La misma regla se aplica cuando se cumulan una pensión para hijos y una pensión de huérfano.

Personas viudas que reciben una pensión de vejez

23 ¿Puede verse afectado el importe de la pensión tras el fallecimiento de uno de los cónyuges?

El fallecimiento de uno de los cónyuges beneficiario de una pensión anula el tope aplicado a las rentas de ambos cónyuges. Además, el nuevo cálculo de la pensión incluye un suplemento de viudedad de un 20 %. Dicho suplemento se concede si no se ha alcanzado el importe máximo de la pensión de jubilación.

24 ¿Qué pensión puedo solicitar si ya soy viudo o viuda?

En el supuesto de cumplir simultáneamente con los requisitos para percibir una pensión de vejez y a una pensión de supervivencia, se le abonará la última si es superior a la pensión de vejez.

Prestaciones complementarias

25 ¿Cuándo puedo beneficiar de prestaciones complementarias?

Si percibe una pensión de vejez y se encuentra en una situación financiera difícil, podría beneficiarse, bajo ciertas condiciones, a una prestación complementarias a su jubilación.

Para más información, se ruega consultar el folleto informativo *5.01 – Prestaciones complementarias del SVS y SI* y *5.02 – Su derecho a las prestaciones complementarias al SVS y al SI*.

Las prestaciones complementarias solo se otorgan a las personas que residen en Suiza.

Subsidio por discapacidad

26 ¿Cuándo puedo beneficiar de subsidios por discapacidad del SVS?

Si percibe una pensión de vejez o prestaciones complementarias y está domiciliado/a en Suiza, puede solicitar un subsidio por discapacidad del SVS cuando:

- sufre de una discapacidad débil, media o grave,
- la discapacidad se manifiesta, sin interrupción, por lo menos durante un año,
- no percibe un subsidio por discapacidad del seguro-accidentes obligatorio o del seguro militar.

Una persona se considera discapacitada cuando necesita la ayuda permanente de terceras personas para las actividades básicas de la vida ordinaria (vestirse, asearse, comer, etc.) asimismo, si su estado de salud requiere cuidados constantes o una supervisión personal.

El subsidio asciende a:

- para una discapacidad baja 237 francos
- para una discapacidad media 593 francos
- para una discapacidad grave 948 francos

El derecho a un subsidio por discapacidad baja se otorga en caso de residencia en casa.

El derecho al subsidio para personas discapacitadas es independiente de sus ingresos o su patrimonio.

En el supuesto de beneficiar de un subsidio por discapacidad del seguro de invalidez antes de cumplir la edad de la jubilación, seguirá percibiendo ese mismo subsidio del seguro de vejez.

Los subsidios por discapacidad solo se otorgan a las personas que residen en Suiza.

Contribución de asistencia del SVS

27 ¿Cuándo puedo beneficiar de las contribuciones de asistencia del SVS?

Las personas que ya perciben una pensión de vejez pueden beneficiar de una contribución de asistencia del SVS.

Sin embargo, si benefició de una contribución de asistencia del SI hasta que cumplió la edad de jubilación o, hasta que comenzó a percibir una pensión de jubilación anticipada, seguirá percibiendo una contribución de asistencia del SVS cuyo importe máximo ascenderá al previamente concedido.

Las contribuciones de asistencia del SVS solo se otorgan a las personas que residen en Suiza.

Ejemplos de cálculo

28 Uno de los cónyuges tiene el derecho a una pensión

Mujer, nacida el 17 de abril de 1955, casada con el mismo cónyuge desde 1978, alcanza la edad ordinaria de la jubilación a partir del 1º de mayo de 2019. Dado que su marido no tiene derecho a su propia renta, el cálculo de la pensión de jubilación se basará únicamente sobre sus propios ingresos sin división y reparto (splitting). Del matrimonio nacieron dos hijos (en 1979 y 1981). Por lo tanto, se le puede conceder 18 años de bonificaciones para tareas educativas. Si ambos cónyuges hubiesen cotizado durante el mismo periodo, dichas bonificaciones se repartirán por mitad entre ambos durante la duración del matrimonio.

Entre 1976 y el cumplimiento de la edad de la jubilación, la asegurada cotizó sin interrupción. Por lo tanto, tiene un período de cotización de 43 años. Lo que corresponde a una pensión completa (escala de pensiones 44).

Los ingresos promedios procedentes de la actividad remunerada se calculan sobre la base de las cuentas individuales de la siguiente manera:

Suma de los ingresos obtenidos durante 43 años de cotizaciones, de 1976 a 2018	CHF	1 090 000.–
Revalorización de los ingresos utilizando el factor determinante 1,091 (primera registración en la CI en 1976) y resultando en la suma de los ingresos revalorizados de	CHF	1 189 190.–

Los ingresos promedios procedentes de la actividad remunerada se calculan sobre la base de las cuentas individuales de la siguiente manera:

Suma anterior de los ingresos revalorizados dividida por el período de cotización (43 años) resultando en una media de los ingresos procedentes de actividades remuneradas de	CHF	27 656.–
---	-----	----------

El promedio de las bonificaciones para tareas educativas se calcula de la siguiente manera:

Número de años multiplicado por el triple de la pensión mínima anual, dividido por la duración de la cotización y dividido por 2.		
$18 \times 42\ 660 \text{ francos} \div 43 \text{ años} \div 2$	CHF	8 929.–

Cálculo del ingreso anual promedio y de la pensión:

Promedio de los ingresos de la actividad lucrativa	CHF	27 656.–
Promedio de las bonificaciones para tareas educativas	CHF	8 929.–
Ingreso anual promedio (redondeado al valor de las tablas, cf. P. 15)	CHF	36 972.–
Importe mensual de la pensión de vejez de la asegurada a partir del 1 de mayo de 2019	CHF	1 678.–

29 Ambos cónyuges tienen derecho a una pensión

La situación es la misma que en el ejemplo anterior, salvo que el cónyuge nacido el 2 de agosto de 1954, también tiene derecho a una pensión de vejez a partir del 1º de septiembre de 2019. Por lo tanto, las dos pensiones de vejez deben calcularse aplicando el reparto de las cotizaciones. Entre 1975 el cumplimiento de la edad de la jubilación, el cónyuge contribuyó sin interrupción. Por lo tanto, computa un período cotizado de 44 años. Lo que corresponde a una pensión completa (escala de pensiones 44).

Los ingresos promedios procedentes del trabajo remunerado se calculan sobre la base de las cuentas individuales de la siguiente manera:

	Mujer	Hombre
Ingresos no compartidos (de 1976 a 1978)	CHF 25 000.–	
(de 1975 a 1978)		CHF 120 000.–

Los ingresos promedios procedentes del trabajo remunerado se calculan sobre la base de las cuentas individuales de la siguiente manera:

	Mujer		Hombre	
Ingresos compartidos durante la duración del matrimonio (de 1979 a 2018)				
ingresos de la esposa	CHF	532 500.–	CHF	532 500.–
ingresos del esposo	CHF	920 000.–	CHF	920 000.–
Suma de los ingresos determinados a lo largo de 43 años de cotizaciones, de 1976 à 2018	CHF	1 477 500.–		
Suma de los ingresos determinados a lo largo de 44 años de cotizaciones, de 1975 à 2018			CHF	1 572 500.–
Revalorización utilizando el factor determinante 1,091 para la esposa (primera registración en la CI en 1976) y 1,104 para el esposo (primera registración en la CI en 1975) esto da una suma de los ingresos revalorizados de	CHF	1 611 953.–	CHF	1 736 040.–
Suma revalorizada de los ingresos dividida por el período determinante de cotización (43 años para la esposa, 44 para el esposo) resultante en el promedio de los ingresos procedentes de la actividad remunerada de	CHF	37 487.–	CHF	39 455.–

El promedio de las bonificaciones para tareas educativas se calcula:

	Mujer		Hombre	
Número de años multiplicado por el triple de la pensión mínima anual, dividido por la duración de la cotización y dividido por 2.				
18 x 42 660 francos ÷ 43 años ÷ 2	CHF	8 929.–		
18 x 42 660 francos ÷ 44 años ÷ 2			CHF	8 726.–

Cálculo del ingreso anual promedio y de la pensión:

Ingreso promedio procedente de un trabajo remunerado	CHF	37 487.–	CHF	39 455.–
Promedio de las bonificaciones para tareas educativas	CHF	8 929.–	CHF	8 726.–
Ingreso promedio anual (redondeado a los valores de la tabla)	CHF	46 926.–	CHF	48 348.–
Importe de la pensión de jubilación (sin reducción) según la tabla del anexo	CHF	1 858.–	CHF	1 877.–

El tope máximo aplicado resulta en los importes finales siguientes:

Fórmula del límite

Mujer

Hombre

Pensión de la esposa x 150 % del importe máximo

CHF 1 768.–

CHF 1 858.– x CHF 3 555.–

Pensión de la esposa + Pensión del esposo

CHF 1 858.– + CHF 1 877.–

Pensión del esposo x 150 % del importe máximo

CHF 1 787.–

CHF 1 877.– x CHF 3 555.–

Pensión del esposo + Pensión de la esposa

CHF 1 877.– + CHF 1 858.–

Anexo

- Tabla completa de pensiones (escala 44)
- Tabla de factores de revalorización

Escala 44:**Pensiones mensuales completas****Cantidades en francos**

Base de cálculo Promedio de ingresos anuales determinantes	Pensiones de vejez e invalidez	Pensiones de vejez e invalidez para viudos y viudas	Pensiones de supervivencia y complementarias			
			Viudas/ viudos	Pensión comple- mentaria	Pensión de orfandad o pensión para hijos	Pensión de orfandad 60 %*
	1/1			1/1	1/1	1/1
hasta 14 220	1 185	1 422	948	356	474	711
15 642	1 216	1 459	973	365	486	729
17 064	1 247	1 496	997	374	499	748
18 486	1 277	1 533	1 022	383	511	766
19 908	1 308	1 570	1 047	392	523	785
21 330	1 339	1 607	1 071	402	536	803
22 752	1 370	1 644	1 096	411	548	822
24 174	1 401	1 681	1 120	420	560	840
25 596	1 431	1 718	1 145	429	573	859
27 018	1 462	1 755	1 170	439	585	877
28 440	1 493	1 792	1 194	448	597	896
29 862	1 524	1 829	1 219	457	610	914
31 284	1 555	1 866	1 244	466	622	933
32 706	1 586	1 903	1 268	476	634	951
34 128	1 616	1 940	1 293	485	647	970
35 550	1 647	1 977	1 318	494	659	988
36 972	1 678	2 013	1 342	503	671	1 007
38 394	1 709	2 050	1 367	513	683	1 025
39 816	1 740	2 087	1 392	522	696	1 044
41 238	1 770	2 124	1 416	531	708	1 062
42 660	1 801	2 161	1 441	540	720	1 081
44 082	1 820	2 184	1 456	546	728	1 092
45 504	1 839	2 207	1 471	552	736	1 103
46 926	1 858	2 230	1 486	557	743	1 115
48 348	1 877	2 252	1 502	563	751	1 126
49 770	1 896	2 275	1 517	569	758	1 138
51 192	1 915	2 298	1 532	574	766	1 149
52 614	1 934	2 321	1 547	580	774	1 160
54 036	1 953	2 343	1 562	586	781	1 172
55 458	1 972	2 366	1 577	592	789	1 183
56 880	1 991	2 370	1 593	597	796	1 194
58 302	2 010	2 370	1 608	603	804	1 206
59 724	2 029	2 370	1 623	609	811	1 217
61 146	2 048	2 370	1 638	614	819	1 229
62 568	2 067	2 370	1 653	620	827	1 240
63 990	2 086	2 370	1 668	626	834	1 251
65 412	2 105	2 370	1 684	631	842	1 263
66 834	2 124	2 370	1 699	637	849	1 274
68 256	2 142	2 370	1 714	643	857	1 285
69 678	2 161	2 370	1 729	648	865	1 297
71 100	2 180	2 370	1 744	654	872	1 308
72 522	2 199	2 370	1 759	660	880	1 320
73 944	2 218	2 370	1 775	665	887	1 331
75 366	2 237	2 370	1 790	671	895	1 342
76 788	2 256	2 370	1 805	677	902	1 354
78 210	2 275	2 370	1 820	683	910	1 365
79 632	2 294	2 370	1 835	688	918	1 376
81 054	2 313	2 370	1 850	694	925	1 388
82 476	2 332	2 370	1 866	700	933	1 399
83 898	2 351	2 370	1 881	705	940	1 411
85 320 y más	2 370	2 370	1 896	711	948	1 422

* Importes también aplicables a las pensiones de orfandad y a la pensión doble de orfandad completa.

Factores de revalorización según fecha de afiliación al seguro: ocurrencia del evento asegurado

Primera inscripción en la CI*	Factor de revalorización	Primera inscripción en la CI*	Factor de revalorización
1970	1,178	1995	1,000
1971	1,162	1996	1,000
1972	1,146	1997	1,000
1973	1,131	1998	1,000
1974	1,117	1999	1,000
1975	1,104	2000	1,000
1976	1,091	2001	1,000
1977	1,079	2002	1,000
1978	1,067	2003	1,000
1979	1,054	2004	1,000
1980	1,042	2005	1,000
1981	1,030	2006	1,000
1982	1,019	2007	1,000
1983	1,008	2008	1,000
1984	1,000	2009	1,000
1985	1,000	2010	1,000
1986	1,000	2011	1,000
1987	1,000	2012	1,000
1988	1,000	2013	1,000
1989	1,000	2014	1,000
1990	1,000	2015	1,000
1991	1,000	2016	1,000
1992	1,000	2017	1,000
1993	1,000	2018	1,000
1994	1,000		

*La primera inscripción en la CI determinante para el cálculo de la pensión no podrá ser anterior al año civil en el que la persona cumplió 21 años.

Informaciones y otros datos



El presente folleto informativo ofrece una visión general de las disposiciones en vigor. Para la resolución de los casos individuales, solo son válidas las disposiciones legales. Las cajas de compensación y sus agencias quedan a su entera disposición para cualquier consulta al respecto. Encontrará la lista completa de las cajas de compensación en el siguiente portal web www.avs-ai.ch.

Las denominaciones de los estados civiles utilizadas en el presente documento también tienen los siguientes significados:

- matrimonio: pareja registrada;
- divorcio: disolución judicial de la pareja registrada;
- fallecimiento del cónyuge: fallecimiento de una persona que estaba en pareja registrada.

Publicado por el Centro de información SVS/SI en colaboración con la Oficina federal de los seguros sociales.

Edición noviembre de 2018. La autorización escrita para reproducir totalmente o parcialmente el presente documento debe solicitarse al Centro de información SVS/SI. El presente folleto informativo está disponible en el sitio web www.avs-ai.ch.

3.01-19/01-ES